



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE EMPRESA

Fecha: 2 6 2026

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO

Nombre Supervisor: Jorge Bernal Conde
 No. Contrato: 12076-2429-2025
 Contratista: FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA)
 Representante Legal: DAGOBERTO GIRALDO ÁLZATE

Dependencia: Gerencia de Servicios de Salud
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales
 Nit. c.c. No. 800.113.949-1
 c.c. No. 16.208.472

Objeto del contrato:

CONTRATAR la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral (ECIS- L) quienes se encargarán de la Implementación del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los planes básicos y especializados en el universo de los Establecimientos Educativos y sus sedes.

Certificación Unidad de Vinculados:

Vigencia Desde:

30 4 2025

Vigencia Hasta:

5 5 2027

II.- DURACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha Perfeccionamiento	Duración	Fecha Inicio	¿Acta inicio?	Fecha terminación	Valor
4/11/2025	7 Meses	4/11/2025	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	4/06/2026	\$ 2.991.597.786,29

OTROSÍES AL CONTRATO

No	Fecha Perfeccionamiento	Tipo Otrosí:			Duración Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor Adición
1	N/A	Adición	Prórroga	Modificación	N/A	N/A	N/A	\$ -

III.- VALORES

Valor TOTAL del contrato:

\$

2.991.597.786,29

Valor indeterminado:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No	Fecha	Número	Código	Rubro	Valor
1	31-mar-25	16041	0000001463	Implementación Decreto 1655	\$ 132.000.000.000,00
2					
3					
4					
5					
Valor total Certificados de Disponibilidad Presupuestal:					\$ 132.000.000.000,00

CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No	Fecha	Número	Código	Rubro	Valor
1	10-oct-25	45164	0000029265	SST- ECIS	\$ 2.991.597.786,00
2					
3					
4					

1	<p>Contratación para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral (ECIS – L) quienes se encargarán de la Implementación del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los planes básicos y especializados en el universo de los Establecimientos Educativos y sus sedes para el cumplimiento de la normatividad vigente y en cumplimiento del Acuerdo 003 de 2024 emitido por el Consejo Directivo del FOMAG y la Propuesta de Implementación del SG-SST aprobada por el Consejo Directivo del FOMAG del 11 de Diciembre del 2024</p>				X	<p>Para la Supervisión de la factura que comprende el periodo de tiempo (06 de Febrero al 06 Marzo de 2026), Se cuenta con inicio del contrato para el prestador FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA). contrato 12076-2429-2025, con fecha de inicio de contrato del 04 de noviembre de 2025 con plazo de contrato de 7 meses.</p> <p>La prestación de los servicios será en el Departamento: Caquetá, Municipios: Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, Milán, Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaiso.</p> <p>Cuenta con la contratación de 9 equipos ECIS-L Básicos tipo I y 3 equipo ECIS-L Complementario tipo I, contratos completos como lo define el contrato.</p>
OBLIGACIONES GENERALES						
1	<p>Mantener y garantizar el número de profesionales, tecnólogos y especialistas requeridos dentro del contrato y la ejecución de actividades en el total de Establecimientos Educativos asignados.</p>				X	<p>El operador dispone en la carpeta "Seguimiento Operacion ECIS-L" los contratos firmados de cada uno de los integrantes de los ECIS Básicos y ECIS Complementarios, soporte de afiliación a Seguridad Social de cada uno de los integrantes de ECIS Básicos y ECIS Complementarios del periodo a facturar, detalle de los funcionarios, hojas de vida junto con los títulos que acreditan su campo de formación y su licencia en SST.</p>
2	<p>En concordancia con lo anterior, no podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto del contrato.</p>				X	<p>Se cuenta con notificación de novedades frente al proceso de contratación por parte del prestador.</p>

3	Prestar de manera eficiente, permanente y oportuna los servicios descritos en el objeto del contrato, en los tiempos establecidos, de acuerdo con las políticas señaladas por el CONTRATANTE y conforme a lo descrito en los ANEXOS del contrato.				X	El operador dispone en la carpeta los soportes de acta de validación departamental con actividades propuestas de acuerdo al mes de radicación de factura y soportes de ejecución.
4	Garantizar la accesibilidad de los servicios contratados conforme a los criterios de calidad, oportunidad y sin barrera.				X	<p>El operador dispone en la carpeta el soporte de planes operativos por equipo ECIS-L con actividades de los programas para la implementación del SG-SST</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actas de reunión * Informes Condiciones de Salud * Actas de conformación del COPASST y conformación del COCOLA * Analisis de Vulnerabilidad *SVE DME *Diagnostico condiciones de Salud * Actualización de la MIPER * Evaluación de estándares mínimos * Soporte conformación Brigada de Emergencia * Acompañamiento conformación implementación de Brigadas emocionales * Plan de Salud Laboral * Plan de capacitación * Socialización Política SST *Registros fotograficos de actividades desarrolladas durante el periodo de tiempo facturado. *Matriz legal *Matriz EPP
5	No divulgar a terceros información relacionada con los servicios prestados en los Establecimientos Educativos y sus sedes.				X	Se cuenta con evidencia de Contrato de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo Operación ECIS prestador Fondo Asistencial del Magisterio Del Caqueta Limitada (FAMAC LTDA) para el periodo facturado.

6	Asistir a las convocatorias hechas por el CONTRATANTE o entes de control para el mejoramiento y evaluación de las actividades, y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente y aplicar el plan de mejoramiento respectivo. La evaluación y los compromisos quedarán consignados en el plan de mejoramiento, establecido entre las partes para optimizar la prestación del servicio; y en caso de incumplimiento se informará a las entidades de control para que tomen los correctivos e impongan si es el caso las sanciones pertinentes.				X		Se cuenta con trazabilidad de respuesta por parte del prestador ante requerimiento realizado por el equipo Supervisor en referencia ajuste de acta de validación departamental, soporte de planilla de pago de seguridad social.
7	Atender los requerimientos elevados por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones, garantizando los estándares de completitud, calidad y oportunidad establecidos en la solicitud.				X		
8	Dar cumplimiento a lo señalado en el contrato y en general a la normatividad vigente y aplicable en lo que respecta a la facturación de los servicios de salud.				X		Cuenta con radicación de factura electrónica que cumple con los criterios para la factura por la prestación de los servicios contratados, así mismo, los soportes que debe contener la factura para la radicación.
9	Actualizar su sistema de información y facturación, con la periodicidad requerida teniendo como base la Resolución 2275 de 2023 modificado por la Resolución 558 de 2024 o las que la adicionen, sustituyan y/o modifiquen del Ministerio de Salud y Protección Social.				X		El prestador mantiene su sistema tecnológico alineados con la normativa vigente del Ministerio de Salud, conforme a la información de los servicios prestados en la factura presentada.

10	Cumplir con lo establecido en Resolución No. 866 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país, y en las normas que la modifiquen o sustituyan.				X	<p>El operador garantiza la disponibilidad de la información levantada de acuerdo a las actividades ejecutadas por los equipos ECIS-L.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Actas de reunión * Informes Condiciones de Salud * Actas de conformación del COPASST y conformación del COCOLA * Analisis de Vulnerabilidad * Actualización de la MIPER * Evaluación de estándares mínimos * Soporte conformación Brigada de Emergencia * Acompañamiento conformación implementación de Brigadas emocionales * Plan de Salud Laboral * Plan de capacitación * Socialización Política SST *Registros fotograficos de actividades desarrolladas durante el periodo de tiempo facturado.
11	Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal por contrato laboral que tenga vinculado, incluyendo también el de a los contratistas prestación de servicios que haya vinculado para la prestación del servicio contratado, anexando la respectiva certificación del período correspondiente junto al informe de avance del contrato.				X	<ul style="list-style-type: none"> * Se cuenta con aporte de certificación parafiscales. * Aportan soporte de pago de planilla al sistema de Seguridad Social donde se evidencia personal vinculado. * Acta de validación departamental.
12	Realizar las labores contratadas en forma independiente, directa y sin subcontratación, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones u horarios que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.				X	Se cuenta con los contratos firmados de cada uno de los integrantes de los ECIS Básicos y ECIS Complementarios.
13	Presentar de manera mensual los informes en el cual se establezca el porcentaje del avance del contrato que describan la ejecución física de las actividades a desarrollar de acuerdo con los lineamientos definidos en LOS ANEXOS establecidos por la dirección nacional de seguridad y salud en el trabajo y que hacen parte integral del contrato, dicho informe será avalado por la unidad de gestión departamental (coordinador departamental) y aprobado por la dirección nacional de seguridad y salud en el trabajo.				X	Operador cuenta aporte de informe donde se describen las actividades ejecutadas y el porcentaje de cumplimiento en relación con las actividades proyectadas a ejecutar.

14	Guardar la debida reserva respecto de la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo acorde a la política de confidencialidad establecida por EL CONTRATANTE.				X		Contrato firmado de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo Operación ECIS - Clausula decima cuarta: Confidencialidad y manejo de la información
15	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.				X		Operador cuenta con aporte de soportes documentales acorde a lo manifestado por la Unidad de Gestión Departamental.
16	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por parte de la Fidupervisora S.A.				X		Contrato firmado de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo Operación ECIS
17	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al supervisor o Interventor designado por EL CONTRATANTE para tal fin.				X		*Evidencia de correos con respuesta y trazabilidad de hallazgos de facturación *Reportes cargados a carpetas dispuestas por la Dirección Nacional SST " Seguimiento Operación ECIS-L "
18	Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la normatividad vigente, conforme a los formatos, procedimientos y acuerdos de niveles de servicios ANEXO 13 definidos por la dirección nacional de seguridad y salud en el trabajo FOMAG y descritas en el presente documento para el cumplimiento del objeto contractual.				X		Operador cuenta con soporte de actividades ejecutadas,asi mismo, se cuenta con aporte de informe el cual evidencia la ejecución física de las actividades proyectadas dentro del periodo facturado.
19	Garantizar el registro, diligenciamiento, custodia y entrega de toda la información derivada de la ejecución del presente contrato.				X		Se cuenta con carpeta OneDrive nombrada " Seguimiento Operacion ECIS-L " que permite tener custodia de información soporte de factura radicada.

20	Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato cuente con la licencia de SST según la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya. (Excepto las Auxiliares de Enfermería y Profesionales en Psicología de los Equipos Básicos).				X	Se cuenta con información soporte de: * Licencia SST del contratista (IPS) con autorización de los campos de acción requeridos para la operación del contrato. * Por cada ECIS se cuenta con: Detalle de los funcionarios, junto con los títulos que acreditan su campo de formación y su licencia en SST.	
21	Registrar la información relacionada con la ejecución del contrato en los sistemas de información y periodicidad definida por EL CONTRATANTE.				X	Se cuenta con carpeta OneDrive nombrada "Seguimiento Operación ECIS-L" que permite tener custodia de información soporte de factura radicada.	
22	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al supervisor o interventor designado para tal fin por EL CONTRATANTE.				X	*Evidencia de correos respuesta de hallazgos de facturación. *Reportes de actividades ejecutadas, soporte revisión equipo supervisor.	
23	Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.					X NO APLICA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
1	Garantizar la contratación de la totalidad de tecnólogos, profesionales y especialistas definidos para cada uno de los equipos que garanticen el desarrollo de las actividades.				X	El operador dispone en la carpeta "Seguimiento Operación ECIS-L" los contratos firmados de cada uno de los integrantes de los ECIS Básicos y ECIS Complementarios, soporte de afiliación a Seguridad Social de cada uno de los integrantes de ECIS Básicos y ECIS Complementarios del periodo a facturar, detalle de los funcionarios, hojas de vida junto con los títulos que acreditan su campo de formación y su licencia en SST.	

2	Realizar el principio de adscripción de los Establecimientos Educativos y sus sedes a cada Equipo de acuerdo con el Anexo Técnico de los ECIS – L (ANEXO TÉCNICO No. 7).				X		Se cuenta con soporte de adscripción al Caquetá, Municipios: Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, Milán, Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso.
3	Dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 754 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo” y las normas que las aclaren, modifiquen o sustituyan.				X		Se cuenta con: * Licencia SST del personal contratado que requiere por su campo de acción soporte de la misma por cada equipo ECIS-L.
4	Cumplir con el plan operativo definido en el ANEXO TECNICO No. 4 para garantizar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST en el 100% de los Establecimientos Educativos asignados, así como la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional.				X		* Productos de las actividades cargados a carpeta dispuesta por la Dirección Nacional de SST. * Plan Operativo desarrollado en el mes
5	Garantizar formas de vinculación estables durante el tiempo que dura el contrato a todo el personal requerido, conforme a lo señalado en el No. 3 modalidad de contratación de los términos de referencia que hacen parte integral de este contrato.				X		* Por cada ECIS: - Contrato de trabajo de cada uno de los integrantes de los ECIS
6	Otorgar a los tecnólogos, profesionales y especialistas que conforman los ECIS-L la dotación, equipos y condiciones de desplazamiento para el desarrollo de sus actividades.				X		Se estan realizando lo pagos por desplazamiento y dotación de trabajo por los equipos ECIS-L
7	Cumplir con el reporte de los indicadores que le indique el CONTRATANTE de acuerdo con el ANEXO No. 13. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO ANS - SEGÚN APLIQUE- Y SU RESPECTIVA TABLA INDICADORES DE GESTION.			X			Operador cuenta con soporte de actividades ejecutadas,asi mismo, se cuenta con aporte de informe el cual evidencia la ejecución física de las actividades proyectadas con porcentaje de cumplimiento dentro del periodo facturado.
8	Reportar inmediatamente al CONTRATANTE los servicios contratados respecto de los que no cuente temporal o permanentemente con la capacidad instalada, técnica, científica o financiera para prestarlos.					X	No se cuenta con reporte de parte del prestador en relación a capacidad instalada, técnica y/o financiera.

9	Gestionar las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias PQRS, ordenes generadas con ocasión a las acciones judiciales o administrativas y requerimientos de los entes de control, presentados en virtud de la ejecución del contrato, dando respuesta oportuna y de fondo de acuerdo con la normatividad aplicable y de conformidad con la naturaleza jurídica del CONTRATANTE, cumpliendo con los términos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 202315100000010-5 de 2023 y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, o en términos más beneficiosos para el afiliado en caso de que existan. Especialmente, contestar las reclamaciones por la prestación de servicios que se hagan por vía de acción de tutela.					X	No se han presentado PQRS en relación a la ejecución del contrato para la factura presentada.
10	Asimismo, cuando éste lo requiera, deberá informar de forma inmediata a EL CONTRATANTE la gestión dada a la PQRS y anexar los documentos y evidencias que demuestren la atención efectiva del caso.					X	No aplica no se han presentado PQRS en relación a la ejecución del contrato para esta factura.
11	Responder por los perjuicios que se puedan generar al CONTRATANTE o a los afiliados que atienda en cumplimiento del objeto de este contrato como consecuencia de fallas del servicio imputables a las condiciones de infraestructura o tecnología; o por acciones u omisiones del personal que labore o disponga para la prestación de los servicios objeto del contrato, así como también por los perjuicios que ocasione su grupo de práctica profesional o profesionales independientes con que cuente el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato y cualquier otra causa que le sea imputable.					X	No aplica no se han presentado PQRS por incumplimiento del objeto contractual en relación a la ejecución del contrato para esta factura.
12	Participar activamente en la ejecución de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio en el contexto del territorio y cuyo seguimiento será realizado periódicamente por EL CONTRATANTE.					X	Genera cumplimiento de lineamientos en relación al contrato.
13	Cumplir las siguientes condiciones tratándose de atención al usuario: 1. Facilitar el espacio para la atención al usuario. 2. Las Oficinas de Atención al Usuario deberán contar con los medios idóneos para atender a los usuarios y recibir las solicitudes de los usuarios en cumplimiento a los parámetros de calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad.					X	cumplimiento por parte del prestador

14	El CONTRANTE asignará un espacio físico en sus instalaciones para que los ECIS – L puedan desarrollar las actividades de tipo administrativo necesarias para el cumplimiento del contrato, el cual debe contar con la señalización y visualización de los logos del FOMAG. Los costos generados para efectos de dicha señalización y visualización serán asumidos por el CONTRATISTA.				X		cumplimiento por parte del prestador
15	Garantizar un espacio dentro de las instalaciones del prestador para realizar las auditorías a las que haya lugar por parte del CONTRATANTE o de quien éste designe; así mismo, suministrar las credenciales de acceso al sistema de información bajo los parámetros legales y de confidencialidad correspondientes.				X		cumplimiento por parte del prestador
16	En caso de haberse efectuado el pago por un profesional, tecnólogo o especialista del equipo que no se hubiese contratado, el CONTRATISTA informará inmediatamente esta circunstancia al supervisor o interventor del contrato y procederá con el reembolso dentro de los cinco (5) días siguientes al reporte.					X	No se cuenta con novedades relacionadas por parte del operador
17	De no realizarse el reembolso en el término anteriormente señalado, se procederá con la compensación con otras cuentas pendientes por pagar al CONTRATISTA.					X	No se cuenta con novedades relacionadas por parte del operador
18	De igual manera, el CONTRATANTE podrá solicitar al CONTRATISTA mediante requerimiento, el reembolso para que sea efectuado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, la compensación o adelantar las acciones legales correspondientes para su cobro según corresponda.					X	No se cuenta con novedades relacionadas por parte del operador
19	Contestar las glosas por la prestación de servicios, por las reclamaciones, que realice el CONTRATANTE y en los términos definidos por este.				X		Se cuenta con respuesta ante hallazgos encontrados en la supervisión de la facturación
20	Contestar las glosas por la prestación de servicios por las reclamaciones que se hagan a través tutelas, dentro del término previsto en la ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y Resolución No. 2335 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo adicionen, modifiquen, aclaren o sustituyan.					X	No se cuenta con reclamaciones realizadas a través de tutelas

21	Entregar un informe mensual con sus correspondientes soportes que dé cuenta de las actividades desarrolladas por los ECIS – L en cada Establecimiento Educativo en cumplimiento del Plan Operativo.				X		Se cuenta con soporte de informe de plan operativo que determina las actividades generadas semanalmente por parte del prestador
----	---	--	--	--	---	--	---

CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se realizó la supervisión a la factura No. PRA7731, en donde de acuerdo con la revisión de soportes e informe consolidado de las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo facturado, se evidencia un total de actividades ejecutadas: Actualización de la MIPER (81.92%), evaluación de estándares mínimos (83.62%), elaboración del Plan de Salud Laboral y presentación COPASST (68,36%), análisis de vulnerabilidad (80,79%), Plan de emergencias y desastres por establecimiento educativo (63,84%), COPASST (82,49%), Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (76,84%), conformación de comité de convivencia laboral (77,79%), Acta de definición del Responsable del SGSST (69,49%), Formación y entrenamiento de las brigadas de emergencia (59,89%), Plan de capacitación (56,50%), Directorio de emergencia 44,63%, Matriz de EPP por sede educativa 44,00%, capacitación de funciones y responsabilidades de COPASST 16,38%, Elaboración Formato para la verificación del Contratista en SG-SST 28,98%, Inspecciones planeadas para el control de las condiciones de trabajo 17,51%, Diseño del Plan de prevención y gestión de Riesgo Publico 12,50%, investigación de accidente de trabajo 7,91%, Evaluación de condiciones ambientales en los establecimientos educativo 2,26%.

Con base a las actividades reportadas y soportes evidenciados se evidencian oportunidades de mejora frente al cumplimiento de actividades proyectadas, si bien se evidencian avances en componentes técnicos y documentales del SG-SST, se evidencia también baja ejecución en algunas actividades las cuales son responsabilidad de los equipos ECIS-L básicos y complementarios, por lo que se requiere se implementen las acciones necesarias para cumplimiento de actividades proyectadas.

VI.- DECLARACIONES Y PLAN DE MEJORAMIENTO DEL SUPERVISOR ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES
(Diligenciar solo en el caso en el que haya marcado "Deficiente" o "A mejorar" en el numeral V)

sin observaciones

VII.- OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones adicionales

VIII.- PAGOS

PAGOS REALIZADOS (Anteriores al presente informe)

No	Fecha de Radicación de Factura	No. Factura	Número CRP	Número Pedido	Numero CDP	Numero Solicitud	Concepto	Valor
1	18/12/2025	PRA6267	45164	29265	16041	1463	ECIS-L	\$ 427.371.112,00
2	04/02/2026	PRA7031	45164	29265	16041	1463	ECIS-L	\$ 427.371.112,00

3	04/03/2026	PRA7543	45164	29265	16041	1463	ECIS-L	\$ 427.371.112,00
Valor total pagos realizados:								\$ 1.282.113.336,00

PAGO ACTUAL (Con el presente informe)

No	Fecha	No. Factura	Número CRP	Número Pedido	Numero CDP	Numero Solicitud	Concepto	Valor
1	25/03/2026	PRA 7731	45164	29265	16041	1463	ECIS-L	\$ 427.371.112,00

Valor total del contrato: \$ 2.991.597.786,29

Valor pagado antes de este informe: \$ 1.282.113.336,00

VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME: \$ 427.371.112,00

Saldo del contrato: \$ 1.282.113.338,29

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE FIDUPREVISORA:

(aplica sólo en caso de que se cuente con soportes presupuestales de la vigencia actual)

ID VOUCHER

Ciudad donde se prestó el servicio:

Departamento: Caquetá, Municipios: Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, Milán, Montañita, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso.

Cuenta bancaria del proveedor:

46611613047

Método de pago:

Transferencia Bancaria

RECEPCIÓN

Recepción sin pedido

X

Recepción con pedido

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El suscrito Supervisor del contrato de la referencia CERTIFICA que verificó que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos y aportes a Seguridad Social y Parafiscales a través de la revisión de las constancias de pago o certificación de Revisor Fiscal; que a su vez ha verificado que la Certificación de la Unidad de Vinculados del contratista se encuentra vigente y que los datos aquí consignados son veraces y en consecuencia autoriza la realización del pago solicitado a través de la factura o cuenta de cobro entregada por el contratista.

Nota: solo aplica pra los casos que requiere pago



Firma: _____
Nombre: JORGE BERNAL CONDE
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

{fiduprevisora)	GERENCIA DE SALUD	CÓDIGO:
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE OPERADORES DE SST	VERSIÓN: 0
		FECHA DE APROBACIÓN:

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL INFORME:	DIANA XIMENA SILVA BEJARANO		
CARGO:	Profesional de Apoyo Gerencia de Servicios de Salud		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	06/02/2026	Hasta: 06/03/2026

FECHA DEL ACTA INICIO	04 de noviembre 2025
CONTRATO NÚMERO:	12076-2429-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral (ECIS – L), quienes se encargarán de la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los planes básicos y especializados en el universo de los Establecimientos Educativos y sus sedes.
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$2.991.597.786,29) Todos los valores con IVA incluido, y demás impuestos a que hubiere lugar.
PLAZO:	Plazo inicial del contrato: 7 meses (04/11/2025 – 04/06/2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de Junio de 2026
CONTRATANTE:	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG – administrado por FIDUPREVISORA S.A. ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS – Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) - ordenador del gasto Fiduprevisora S. A. vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.
CONTRATISTA:	FONDO ASISTENCIAL DEL MAGISTERIO DEL CAQUETÁ LIMITADA (FAMAC LTDA). IDENTIFICADA CON NIT 800.113.949-1
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dr Jorge Bernal Conde – Gerente de Servicios de Salud

{fiduprevisora)	GERENCIA DE SALUD	CÓDIGO:
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE OPERADORES DE SST	VERSIÓN: 0
		FECHA DE APROBACIÓN:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:


OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple / No aplica)	OBSERVACIONES
CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:			
1. Factura Original presentada en los términos del Estatuto Tributario	Factura original firmada y radicada.	CUMPLE	Se anexa factura PRA7731 radicado 202603 0321796292.
2. RUT Actualizado	RUT	CUMPLE	
3. Cámara de Comercio	Cámara de Comercio	N/A	
4. Certificación de Aportes Parafiscales firmada por el Revisor Fiscal, correspondiente al mes anterior de la radicación.	Certificado Parafiscales	CUMPLE	Certificación de aportes correspondiente a los 05 días del mes de Marzo de 2026.
5. Certificación Bancaria Menor a tres (3) meses.	Certificación Bancaria Menor a tres (3) meses	CUMPLE	Certificación emitida por el Banco Bancolombia S.A a los 02 días del mes de febrero de 2026.
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales incluyendo a los contratistas, anexando la respectiva certificación del período correspondiente junto al informe de avance del contrato.	CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	N/A
2. Presentar de manera mensual los informes en el cual se establezca el porcentaje del avance del contrato que describan la ejecución física de las	INFORME PDF CON AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS	CUMPLE	

{fiduprevisora)	GERENCIA DE SALUD	CÓDIGO:
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE OPERADORES DE SST	VERSIÓN: 0
		FECHA DE APROBACIÓN:

<p>actividades a desarrollar de acuerdo con los lineamientos definidos en LOS ANEXOS establecidos por la dirección nacional de seguridad y salud en el trabajo y que hacen parte integral del contrato, dicho informe será avalado por la unidad de gestión departamental (coordinador departamental) y aprobado por la dirección nacional de seguridad y salud en el trabajo.</p>	OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
<p>3. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato cuente con la licencia de SST según la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya. (Excepto las Auxiliares de Enfermería y Profesionales en Psicología de los Equipos Básicos)</p>	DOCUMENTOS ACREDITACIÓN FORMACIÓN EXPERIENCIA. Y	CUMPLE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
<p>1. Garantizar la contratación de la totalidad de tecnólogos, profesionales y especialistas definidos para cada uno de los equipos que garanticen el desarrollo de las actividades.</p>	DOCUMENTOS ACREDITACIÓN FORMACIÓN EXPERIENCIA. Y	CUMPLE	
<p>2. Entregar un informe mensual con sus correspondientes soportes que dé cuenta de las actividades desarrolladas por los ECIS – L en cada Establecimiento Educativo en cumplimiento del Plan Operativo.</p>	INFORME CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CUMPLIMIENTO A PLAN OPERATIVO	CUMPLE	
<p>3. Garantizar la gestión documental de las actividades que en el marco de la Implementación</p>		CUMPLE	

{fiduprevisora)	GERENCIA DE SALUD	CÓDIGO:
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE OPERADORES DE SST	VERSIÓN: 0
		FECHA DE APROBACIÓN:

del SG-SST se adelanten en los Establecimientos Educativos en el Sistema de Información que se establezca por el CONTRATANTE para este fin.			
4. EL CONTRATISTA deberá construir agendas semanales con actividades, productos y entregables, precisos para dar cumplimiento al ANEXO TECNICO No.4 PLAN OPERATIVO ECIS – L a ser entregada a los Referentes Departamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades de Gestión Territorial, los días viernes anteriores a la semana de ejecución.		CUMPLE	

Elaboró:	DIANA XIMENA SILVA BEJARANO
Cargo del funcionario:	Profesional 7 – Medicina laboral
Firma del Profesional:	

Aprobó:	Dr Jorge Bernal Conde
Cargo del funcionario:	Gerente Servicios Salud
Firma del Profesional:	